



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD DEL DIA JUEVES 16.03.17

En la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, sito en la Av. Juan Pablo II N° 306, Bellavista, en el Auditorio "Ausberto Rojas Saldaña" (1er. Piso) del Pabellón de Aulas de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, siendo las 14:00 hrs. del día Jueves 16 de Marzo del 2017, se realizó la Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía, estando presentes los miembros de Consejo de Facultad que se indican a continuación: **Profesores Principales:** Dr. Isaac Pablo Patrón Yturry, Dr. Juan Manuel Lara Márquez, Mg. Marina Ricardina Razuri Rodríguez, **Profesores Asociados:** Mg. Vladimiro Contreras Tito, Ing. Héctor Alberto Paz López; **Profesores Auxiliares:** Ing. Lucio Lozano Ricci. **Representantes del Tercio Estudiantil:** Est. Bernaola Gaspar, Cesar Alfredo, Est. Cáceres Sánchez, Christian Kevin, Est. Espinoza Rivas, Christopher; **Representante de la Adunac:** Dr. Felix Alfredo Guerrero Roldan, **Profesores Invitados:** Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya.

Presidió la Sesión el Sr. Decano de la FIME Dr. José Hugo Tezén Campos,

Verificado el quórum de ley, y estando en concordancia a lo normado, se dió inicio a la sesión con la lectura a la agenda motivo de la convocatoria.

AGENDA:

- 1) **GRADOS Y TITULOS.**
- 2) **RATIFICACIÓN DE DOCENTE PRINCIPAL DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ, RATIFICACIÓN DE DOCENTE ASOCIADO LIC. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ, RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR ING. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR ING. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ, RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR LIC. JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA,**
- 3) **LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DOCENTE TEODOMIRO SANTOS FLORES.**

El Decano, Dr. José Hugo Tezén Campos, pone en consideración el Acta del día 19.01.17, para su aprobación:

Acta del día 19.01.17:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a la agenda del acta y asimismo menciona todos los acuerdos dados ese día.

Dr. Tezén Campos, Decano, algún miembro tiene alguna observación.

Dr. Lara Márquez, esta es la primera Acta del año?

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); si es la primera Acta del año del día 19.01.17.

Dr. Lara Márquez, lo que pasa que escuche que mencionaba el acuerdo 001-2017 entonces por eso le preguntaba.

Dr. Tezén Campos, Decano, Algún miembro tiene alguna otra observación. No habiendo más observaciones, se aprueba el Acta del día 19.01.17.

ACUERDO N° 035-2017-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DIA JUEVES 19.01.17.

Acta del día 10.02.17:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a la agenda del acta, asimismo menciona todos los acuerdos dados ese día.

Dr. Tezén Campos, Decano, algún miembro tiene alguna observación.

Dr. Lara Márquez, en el acta 10.02.17, en la parte de Titulos Profesionales debería ponerse **Titulos Profesionales de Ingeniería Mecánica.**



Asimismo, en el Acta del 10.02.17 al final del Acta no se a considerado el acuerdo de la Licencia del Dr. Tezén Campos.

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); gracias por la observación.

Dr. Tezén Campos, Decano, Algún miembro tiene alguna otra observación. No habiendo más observaciones, se aprueba el Acta del día 10.02.17.

ACUERDO N° 036-2017-CF-FIME

APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DIA VIERNES 10.02.17.

DESPACHO:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); da lectura a los documentos del despacho:

1.- OFICIO N° 003-2017-DAIE-FIME: de fecha 13.02.17, enviado por el Director(e) del Departamento de Académico de Ingeniería en Energía, en cual solicita gestionar subvencionar sus matrículas de dos estudiantes que vienen prestando apoyo a la escuela de Ingeniería en Energía, vienen apoyando en la atención a los estudiantes de la Escuela Profesional; en el Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V y Semestre Académico 2017-A; las estudiantes que vienen apoyando son: Evelin Pilar Solis Ilizarbe, Thalia Elizabeth Chavez Falla; son de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía. **Pase a Orden del día.**

2.- OFICIO N° 004-2017-I-CT-T-IEL-FIME: de fecha 14.03.17, enviado por el Coordinador del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, el Mg. Vladimiro Contreras Tito; en el cual manifiesta que el Mg. Jaime Gregorio Flores Sanchez, se excusa por no poder cumplir con la designación de Docente Asesor en el I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, por razones estrictamente personales. Por tal motivo, se propone la designación de Docente - Asesor al Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ. **Pase a Orden del día.**

3.- OFICIO N° 005-2017-I-CT-T-IEL-FIME: de fecha 14.03.17, enviado por el Coordinador del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, el Mg. Vladimiro Contreras Tito; en el cual manifiesta que con Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CF-FIME de fecha 19.01.17 se aprobó la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con curso Taller de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC. Asimismo, con relación a las inscripciones del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, se ha observado lo señalado en el Capítulo V de la Inscripción, numeral 5.1 letra f de la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller, dice: Constancia que acredite haber prestado servicios en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres años consecutivos o acumulados después de la fecha de emisión de su constancia de egresado. Lo que no se ajusta a lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29.04.11, actualmente vigente que en su Art. 11 señala; El Título Profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes; letra b): Por Informe de Experiencia Laboral: Con el requisito de haber prestado servicios laborales propios de la Carrera Profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador. Por lo señalado anteriormente, solicito la modificación del numeral 5.1, letra f y numeral 4.4 letra b), número 6 de la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller. Conforme a las siguientes especificaciones: **Dice:** Constancia que acredite haber prestado servicios en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres años consecutivos o acumulados después de la fecha de emisión de su constancia de egresado. **Debe Decir:** Constancia que acredite haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Además el **Capítulo II Base Legal, numeral 2.1.1, letra d).** **Pase a Orden del día.**

4.- OFICIO N° 023-2017-DEPIM-FIME: de fecha 14.03.17, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en el cual hace llegar el expediente de Acta Adicional de 01(un) alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo en su reunión del día 28 de febrero de 2017 por cuanto cumplen con los requisitos exigidos en el reglamento de Estudios de Pregrado vigente a la fecha, Se indica: Felix Junior Hernandez Hinostroza, cod. 1027110062 asignatura Turbina a Gas y a Vapor G.H. 01N créditos 3 nota 13. **Pase a Orden del día.**

5.- OFICIO N° 037-17-CPIT-UNAC: El Jefe del Centro de Producción Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban Antonio Gutierrez Hervias, da a conocer el Informe Económico, correspondiente al mes de Febrero 2017; **Pase a Orden del día.**

INFORMES:

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico): da lectura a los documentos de Informe:

1.- OFICIO N° 029-2017-DEPIM-FIME: de fecha 15.03.17, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, en el cual manifiesta que el día de hoy miércoles 15 de los corrientes se ha realizado el trámite para el alquiler de los laboratorios de Química en la Facultad de Ingeniería Química correspondiente al semestre académico 2017-A, para prácticas de los alumnos de las Escuelas Profesionales de Ingeniería Mecánica e Ingeniería en Energía.

2.- OFICIO N° 057-2017-OTIC-FIME: de fecha 15.03.17, enviado por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicación, Lic. José Luis Yupanqui Perez, en el cual hace llegar el resultado de la Encuesta Virtual 2017-N-V de los alumnos a los docentes de la FIME.

Mg. Contreras Tito; informar que el día 11 de Marzo se ha dado inicio al I CURSO TALLER DE TITULACIÓN POR INFORME EXPERIENCIA LABORAL y se está llevando con total normalidad.

AGENDA:

DESARROLLO DE LA AGENDA:

1er Punto: GRADOS Y TITULOS.

Se da lectura a un (01) expediente de egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, estando conformes para obtener el **Grado Académico de Bachiller de Ingeniería Mecánica**, y ser aprobados por el Consejo de Facultad:

GRADO DE BACHILLER: INGENIERÍA MECÁNICA

N° EXPEDIENTE

1. ESPINOZA ZARATE, Freddy Armando

01047397

Luego de haber sido puesto a revisión el Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna, se aprueba el grado.

ACUERDO N° 037-2017-CF-FIME

OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA MECÁNICA A UN (01) EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA MECÁNICA:

1. ESPINOZA ZARATE, Freddy Armando

Se da lectura a un (01) expediente de egresado de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, estando conformes para obtener el **Grado Académico de Bachiller de Ingeniería en Energía**, y ser aprobados por el Consejo de Facultad:

GRADO DE BACHILLER: INGENIERÍA EN ENERGÍA

N° EXPEDIENTE

1. CHOQUE LEÓN, Jorge Armando

01047279

Luego de haber sido puesto a revisión, el Decano pregunta si existe alguna observación por parte de los miembros de Consejo de Facultad. No habiendo observación alguna, se aprueba el grado.

ACUERDO N° 038-2017-CF-FIME

OTORGAR, EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER DE INGENIERÍA EN ENERGÍA A UN (01) EGRESADO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA:

1. CHOQUE LEÓN, Jorge Armando

2do Punto: RATIFICACIÓN DE DOCENTE PRINCIPAL DR. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ,

Oficio N° 002-2017-CRPO-FIME; de fecha 07.03.17 enviado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente-FIME; el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la evaluación contenida en los Anexos N° 2 y 3 con fines de ratificación en la categoría y clase docente de profesor Principal a Dedicación Exclusiva del Dr. JUAN MANUEL LARA MARQUEZ; el referido profesor ha obtenido el puntaje total de **74,67**, con lo cual supera el puntaje requerido; de esta manera está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios (Aprobado mediante Resolución N° 069-2017-CU de fecha 23.07.2007). Asimismo remite legajo personal del señor docente para su trámite correspondiente.

Est. Bernaola Gaspar, no hay participación estudiantil, no veo encuesta de 2012, 2013, 2014.

Dr. Tezén Campos, Decano, la inquietud del estudiante lo transmito a los miembros del Consejo de facultad.

Dr. Guerrero Roldan, si hay participación de los estudiantes en el comité electoral, porque no considerarlos en las comisiones de la FIME, en años anteriores siempre he pedido que los estudiantes conformen las diferentes comisiones que existen en la FIME.

Dr. Lara Marquez, yo he sido presidente de esta comisión y lo que hace esta comisión es evaluar al docente y no se puede aumentar ni quitar ninguna documentación de su expediente Legajo personal, estoy de acuerdo en que los estudiantes formen parte de la comisión, es cierto que los estudiantes tienen derecho a poner tachas si ven que el docente no cumple sus labores, esto es válido ante cualquier profesor, la evaluación ya está hecha y bueno nadie va a dudar de los miembros de la comisión de Ratificación, de transparencia, los expedientes no pueden volver a foja cero con esto no quiero negar la participación de los alumnos, la ausencia en los actos no invalida la evaluación. El proceso de ratificación se suspendió por la nueva ley. Igual para obtener el Título Profesional, el bachiller tiene que presentar su tesis estos cambios vienen desde el año 2014, estos procesos de ratificación estuvieron retenidas por el Estatuto nuevo. Debemos respetar los derechos de los docentes.

Est. Vega Sullo, sería bueno que se consideren a los estudiantes en las Clases Magistrales de los docentes. Los estudiantes deberían de participar en las comisiones de la FIME.

Dr. Guerrero Roldan; pero los estudiantes que conformen las comisiones tienen la potestad de ir a revisar los expedientes.

Mg. Contreras Tito; los avisos de ratificación, las clases Magistrales se publican en las vitrinas en los pasadizos de la FIME.

Est. Bernaola Gaspar; a veces se publica pero no sabemos que han sido publicado; deberían de ser publicados en la pagina web.

Est. Vega Sullo, sería bueno que se considere las evaluaciones del mes de diciembre más actuales.

Dr. Tezén Campos, Decano, el tema es que cuando se conformó la Comisión de Ratificación no había Centro Federado ni Tercio. La Comisión ha dado su veredicto. Con respecto a los docentes Asociados y Principales sería bueno que en su legajo tuvieran encuestas las evaluaciones de los estudiantes de los años 2014, 2015, 2016; y solo hay de los años 2013-2012-2011; los resultados de encuestas que figuran en el legajo son de los reportes del VRI, la ratificación anterior quedó en una disposición transitoria, todos estos expedientes deben ser aprobados ya han sido revisados por la comisión, mediante un oficio han dado el puntaje obtenido en la evaluación, según lo establecido en el Reglamento. Se da por aprobado la Ratificación del Dr. Lara Marquez Juan Manuel.

ACUERDO N° 039-2017-CF-FIME

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAC LA RATIFICACION, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR PRINCIPAL DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL PROFESOR DR. LARA MARQUEZ JUAN MANUEL, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

RATIFICACIÓN DE DOCENTE ASOCIADO LIC. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ,

Oficio N° 005-2017-CRPPO-FIME; de fecha 07.03.17 enviado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente-FIME; el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la evaluación contenida en los Anexos N° 2 y 3 con fines de ratificación en la categoría y clase docente de profesor Asociado a Tiempo Completo del Lic. JOSÉ LUIS YUPANQUI PEREZ; el referido profesor ha obtenido el puntaje total de **54,575**, con lo cual supera el puntaje requerido; de esta manera está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios (Aprobado mediante Resolución N° 069-2017-CU de fecga 23.07.2007). Asimismo remite legajo personal del señor docente para su tramite correspondiente.

Dr. Tezén Campos, Decano, damos por aprobada la Ratificación del Lic. José Luis Yupanqui Perez.

ACUERDO N° 040-2017-CF-FIME

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAC LA RATIFICACION, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO DEL PROFESOR LIC. YUPANQUI PEREZ JOSÉ LUIS, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR ING. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO.

Oficio N° 001-2017-CRPP0-FIME; de fecha 07.03.17 enviado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente-FIME; el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la evaluación contenida en los Anexos N° 2 y 3 con fines de ratificación en la categoría y clase docente de profesor Auxiliar a Tiempo Parcial del Ing. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO; el referido profesor ha obtenido el puntaje total de **50,76**, con lo cual supera el puntaje requerido; de esta manera está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios (Aprobado mediante Resolución N° 069-2017-CU de fecha 23.07.2007). Asimismo remite legajo personal del señor docente para su trámite correspondiente.

Dr. Tezén Campos, Decano, cumple con todos las exigencias; damos por aprobada la Ratificación del Ing. Pedro Baltazar De la Cruz Castillo.

ACUERDO N° 041-2017-CF-FIME

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAC LA RATIFICACION, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DEL PROFESOR ING. PEDRO BALTAZAR DE LA CRUZ CASTILLO, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR LIC. JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA.

Oficio N° 004-2017-CRPP0-FIME; de fecha 07.03.17 enviado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente-FIME; el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la evaluación contenida en los Anexos N° 2 y 3 con fines de ratificación en la categoría y clase docente de profesor Auxiliar a Tiempo Parcial del Lic. JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA; el referido profesor ha obtenido el puntaje total de **51,1**, con lo cual supera el puntaje requerido; de esta manera está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios (Aprobado mediante Resolución N° 069-2017-CU de fecha 23.07.2007). Asimismo remite legajo personal del señor docente para su trámite correspondiente.

Dr. Tezén Campos, Decano, se debe calificar todos los Items, si no se presentó a la Clase Magistral ya no puede seguir siendo calificado.

Dr. Guerrero Roldan, consulto, como se le ha comunicado a través de una llamada telefónica, a través de un documento.

Dr. Tezén Campos, Decano, como se le aviso al docente para que se presente a la Clase Magistral.

Mg. Sihuay Fernandez, se le hizo la invitación virtual y personalmente, se hizo una programación en la cual indicaba el día que iba a ser evaluado mediante una clase magistral, al no asistir se le sumó el puntaje de los demás rubros obteniendo un puntaje de 51.1 puntos. En el Reglamento de Ratificación docente no dice acerca de quitar puntaje si no realiza la clase Magistral.

Dr. Lara Marquez, si el Reglamento de Ratificación docente no dice que si no asiste a la clase magistral se le prohíbe que se evaluado, ni que sea anulado.

Dr. Tezén Campos, Decano, bueno aunque no se haya presentado a la clase magistral el profesor Santos Andahua, el puntaje que a obtenido es de aprobado en la evaluación de Ratificación, esta por encima del puntaje según lo establecido en el Reglamento de Ratificación Docente. Se da por aprobado la Ratificación del Lic. Jorge Enrique Santos Andahua.

ACUERDO N° 042-2017-CF-FIME

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAC LA RATIFICACION, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO PARCIAL DEL PROFESOR LIC. JORGE ENRIQUE SANTOS ANDAHUA, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

RATIFICACIÓN DE DOCENTE AUXILIAR ING. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ.

Oficio N° 003-2017-CRPP0-FIME; de fecha 07.03.17 enviado por el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción Docente-FIME; el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo, hace llegar la evaluación contenida en los Anexos N° 2 y 3 con fines de ratificación en la categoría y clase docente de profesor Auxiliar a Tiempo Completo del Ing. JUAN GUILLERMO MANCCO PÉREZ; el referido profesor ha obtenido el puntaje total de **50,415**, con lo cual supera el puntaje requerido; de esta manera está dando cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios (Aprobado mediante Resolución N° 069-2017-CU de fecha 23.07.2007). Asimismo remite legajo personal del señor docente para su trámite correspondiente.

Dr. Tezén Campos, Decano, la clase magistral es requisito para ser ratificado, las cosas deben de ser del todo claras como dice el profesor Lara Marquez desde 1917 se tiene el derecho a la tacha en consecuencia la Ley Universitaria es explícita y en el estatuto también está claro sobre el caso de Ratificación docente.

Est. Bernaola Gaspar, que quede en observación el expediente del profesor Mancco Perez, ya que no estamos de acuerdo a la forma de evaluación que se emplea; en sus clases de laboratorios no tiene seguridad al enseñar el uso de los instrumentos; en una oportunidad tuvo un conflicto con el profesor Obando Oyola, por el motivo de como evaluaba.

Mg. Contreras Tito, consta en algún documento como queja en su legajo.

Est. De la Cruz Caqui, los jóvenes que pertenecemos a la facultad somos estudiantes de edades entre 18 a 21 años los cuales padecemos de inexperiencia, entonces hay veces nos contenemos antes de hacer algún reclamo por el temor a que después el docente tome represalias contra quien ha hecho la queja, osea que nos tenga en la mira y nos desapruében.

Mg. Contreras Tito, y en su legajo del Ing. Mancco Perez no tiene documentos de quejas ni tampoco documentos de meritos.

Dr. Tezén Campos, Decano, las evaluaciones son correctas los medios probatorios son los documentos que valen.

Dr. Lara Marquez, todos los trabajadores y docentes tienen sus expedientes y en el momento de su evaluación no se puede quitar o aumentar.

Dr. Guerrero Roldan, debemos educar a los estudiantes que la encuesta son un medio en el cual podemos mostrar nuestro rechazo o aprobación del docente; aquí viendo la evaluación del Ing. Mancco Perez he podido ver que en la evaluación del ítem 10 se ha cometido un error, parece que ha utilizado una regla de 3 simple, se tendría que hacer una llamada de atención a la Comisión de Ratificación.

Mg. Sihuay Fernandez, hemos tenido bastante cuidado con las últimas 4 encuestas en el Reglamento no dice ninguna regla de 3 simple.

Eco. Gallarday Morales (Secretario Académico); si un profesor saca 18 corresponde el puntaje de 15 si un docente saca 20 en ese rubro el puntaje seguiría siendo 15 porque ese el puntaje máximo.

Dr. Guerrero Roldan, el Rubro 10 equivale a 15 puntos, sugiero que se someta a una consulta a Asesoría Jurídica.

Dr. Tezén Campos, Decano, hecha la aclaración se enviará la consulta a Asesoría Jurídica. Entonces hacer la consulta Asesoría Jurídica de los Puntajes y hasta no tener la respuesta se traería nuevamente a consejo los expedientes.

Dr. Lara Marquez, que se apruebe con cargo a regular ese punto.

Dr. Tezén Campos, Decano, Aprobar con cargo a pedir opinión a Asesoría Legal con este puntaje del Rubro 10 Evaluación de los estudiantes.

ACUERDO N° 043-2017-CF-FIME

PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNAC LA RATIFICACION, EN LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR A DEDICACIÓN EXCLUSIVA DEL PROFESOR ING. JUAN GUILLERMO MANCCO PEREZ, ADSCRITO A LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA.

3er Punto: LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL DOCENTE TEODOMIRO SANTOS FLORES.

Oficio N° 022-2017-DAIM-FIME de fecha 15.03.17, enviado por el Director del Departamento Académico de Ingeniería Mecánica, el Dr. Juan Manuel Lara Marquez; el cual manifiesta que se devuelve el expediente N°01046948 del Lic. Teodomiro Santos Flores, quien viene solicitando LICENCIA por capacitación oficializada, con goce de haber, debido que el expediente no reúne los requisitos como indica el Manual de Procedimientos Administrativos (Resolución Rectoral N° 119-2012-R). Por tal motivo, esta Dirección aún no emite el informe solicitado, lo que se comunica para fines pertinentes,

Dr. Tezén Campos, Decano, el Lic. Santos Flores Teodomiro ha presentado su Licencia al rectorado y del rectorado lo han enviado a la FIME y luego se envía al departamento académico. En el oficio antes

mencionado el Dr. Lara Marquez le devuelve el expediente del profesor para regularizar sus documentos.

Dr. Lara Marquez; en mesa de partes debería ser revisado y si le faltase un documento debería ser devuelto. Sería bueno que aquí en el decanato también se revise y sea como un filtro.

Dr. Tezén Campos, Decano, devolver el expediente para que sea especificado de acuerdo a lo indicado en el documento del Director del Departamento.

ACUERDO N° 044-2017-CF-FIME

DEVOLVER, A SECRETARIA GENERAL EL EXPEDIENTE DEL DOCENTE LICENCIADO TEODOMIRO SANTOS FLORES PARA QUE ADJUNTE LOS REQUISITOS COMPLETOS SEGÚN EL ART.º20 DEL REGLAMENTO DE LICENCIAS, PERMISOS Y VACACIONES DEL PERSONAL DOCENTE APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 098-98-CU DE FECHA 19.10.98.

DESPACHO:

1.- **OFICIO N° 003-2017-DAIE-FIME:** de fecha 13.02.17, enviado por el Director(e) del Departamento de Académico de Ingeniería en Energía, en cual solicita gestionar subvencionar sus matrículas de dos estudiantes que vienen prestando apoyo a la escuela de Ingeniería en Energía, vienen apoyando en la atención a los estudiantes de la Escuela Profesional; en el Ciclo de Nivelación 2017-N y Verano 2017-V y Semestre Académico 2017-A; las estudiantes que vienen apoyando son: Evelin Pilar Solis Ilizarbe, Thalía Elizabeth Chavez Falla; son de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.

Dr. Tezén Campos, Decano, el Ing. Jorge Luis Alejos Zelaya, pide subvención para dos estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía, por el apoyo que viene recibiendo por parte de las estudiantes. Alguna observación al pedido. No habiendo se aprueba subvencionar las matrículas de las estudiantes de la Escuela Profesional de Ingeniería en Energía.

ACUERDO N° 045-2017-CF-FIME

OTORGAR, SUBVENCIÓN ECONÓMICA POR EL MONTO DE S/. 55.00 (CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES) A LA EST. EVELIN PILAR SOLIS ILIZARBE, CON CÓDIGO N° 1317220143 Y EST. THALÍA ELIZABETH CHAVEZ FALLA CON CÓDIGO N° 1317210092, AMBAS ESTUDIANTES SON DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA EN ENERGÍA PARA CUBRIR EN PARTE EL COSTO DE MATRICULA 2017-A.

2.- **OFICIO N° 004-2017-I-CT-T-IEL-FIME:** de fecha 14.03.17, enviado por el Coordinador del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, el Mg. Vladimiro Contreras Tito; en el cual manifiesta que el Mg. Jaime Gregorio Flores Sanchez, se excusa por no poder cumplir con la designación de Docente Asesor en el I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, por razones estrictamente personales. Por tal motivo, se propone la designación de Docente - Asesor al Mg. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ.

Dr. Tezén Campos, Decano, el ciclo se ha iniciado el Sabado 11 de Marzo 2017 y entiendo que se había designado a los docentes que iban a trabajar en el ciclo. Le doy la palabra Mg. Contreras Tito;

Mg. Contreras Tito, el día que presentó su carta de renuncia el Mg. Flores Sanchez, le pedí al profesor Mg. Sihuay Fernandez que lo reemplaze,

Dr. Tezén Campos, Decano, las coordinaciones no son de última hora se debe realizar en forma anticipada. Se iba a dar inicio al curso y presenta su renuncia;

Dr. Lara Marquez, No hay duda que todo ha sido coordinado. Pero sugiero que se emita un documento para que se garantice la participación; un documento donde firme su compromiso y quede como precedente.

Mg. Contreras Tito, se convocó a los profesores que iban a participar en el ciclo taller de titulación por Informe de Experiencia Laboral, se les mostro la Resolución, el Cronograma.

Dr. Tezén Campos, Decano, el 11 de Marzo 2017 se presenta a los docentes, esto significa que la designación ha sido previa: los docentes que se iban a encargar del dictado de las asignaturas en el I-CT-R-T-IEL son Dr. Palomino Correa Juan Manuel, Mg. Flores Sanchez, Jaime Gregorio, Ing. Alejos Zelaya, Jorge Luis, Mg. Perez Bolivar, Ruben Francisco; esto evidencia que el trabajo del Coordinador ha sido enviado al Consejo de Facultad y ha sido aprobado. Sugiero que se formule una ficha en donde



queden registrados los datos de los docentes que participarán en el Curso Taller para que sirva como un compromiso con firma y huella.

Mg. Contreras Tito, si los docentes son designados y presentan su renuncia, como quedaríamos ante los expositores. Sugiero que los profesores que renuncien como docente del Ciclo al que ha sido programado ya no se le permita que participen durante el año.

Dr. Tezén Campos, Decano, si la No participación del docente es por motivos de Salud, tiene que ser debidamente justificada.

ACUERDO N° 046-2017-CF-FIME

1.-ACEPTAR, LA RENUNCIA DE DESIGNACIÓN DEL MG. JAIME GREGORIO FLORES SANCHEZ, COMO DOCENTE EN EL I CURSO TALLER DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL, ASÍ COMO LA NO PARTICIPACIÓN EN NINGUNA DE LAS ACTIVIDADES DEL MENCIONADO CURSO TALLER.

2.-DESIGNAR, A PARTIR DEL 11 DE MARZO DEL 2017 Y POR EL PERIODO DE LEY AL PROFESOR MG. MARTIN TORIBIO SIHUAY FERNANDEZ, COMO DOCENTE DEL I CURSO TALLER DE TITULACIÓN PROFESIONAL POR INFORME DE EXPERIENCIA LABORAL.

3.- OFICIO N° 005-2017-I-CT-T-IEL-FIME: de fecha 14.03.17, enviado por el Coordinador del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, el Mg. Vladimiro Contreras Tito; en el cual manifiesta que con Resolución de Consejo de Facultad N° 025-2017-CF-FIME de fecha 19.01.17 se aprobó la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con curso Taller de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la UNAC. Asimismo, con relación a las inscripciones del I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral, se ha observado lo señalado en el Capítulo V de la Inscripción, numeral 5.1 letra f de la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller, dice: Constancia que acredite haber prestado servicios en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres años consecutivos o acumulados después de la fecha de emisión de su constancia de egresado. Lo que no se ajusta a lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 082-2011-CU de fecha 29.04.11, actualmente vigente que en su Art. 11 señala; El Título Profesional se obtiene mediante una de las modalidades siguientes; letra b): Por Informe de Experiencia Laboral: Con el requisito de haber prestado servicios laborales propios de la Carrera Profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Los servicios laborales pueden haberse realizado en una o en diferentes empresas o instituciones. El graduando deberá presentar un informe de la labor realizada y exponerlo ante un jurado evaluador. Por lo señalado anteriormente, solicito la modificación del numeral 5.1, letra f y numeral 4.4 letra b), número 6 de la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller. Conforme a las siguientes especificaciones: **Dice:** Constancia que acredite haber prestado servicios en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el período de tres años consecutivos o acumulados después de la fecha de emisión de su constancia de egresado. **Debe Decir:** Constancia que acredite haber prestado servicios laborales propios de la carrera profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del certificado de estudios. Además el **Capítulo II Base Legal, numeral 2.1.1, letra d).**

Dr. Tezén Campos, Decano, tenemos el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado, aprobado por Resolución N° 082-2011-CU de fecha 29.04.11, y la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con Curso Taller de la FIME aprobada con Resolución N° 025-2017-CF-FIME, de fecha 19.01.17, no podemos ir en contra de uno de mayor jerarquía, viendo que no es perfecto pero es necesario modificarlo, se presenta una modificación en cuanto uno de los requisitos, ya que estamos iniciando el I Curso Taller de Titulación por Informe de Experiencia Laboral. Alguna observación por parte de los miembros consejeros. No habiendo se aprueba la Modificación.

ACUERDO N° 047-2017-CF-FIME

Modificar, en el **CAPITULO V DE LA INSCRIPCIÓN** en el numeral **5.1. letra f,** de la **Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con curso Taller,** el cual a la letra;

Dice: Constancia que acredite haber prestado servicios en una o diferentes empresas o instituciones en las cuales ha laborado por el periodo de tres años

consecutivos o acumulados después de la fecha de emisión de su constancia de egresado.

Debe Decir: **Constancia que acredite haber prestado servicios laborales propios de la Carrera Profesional durante tres (03) años, consecutivos o acumulados, después de haber concluido sus estudios de formación profesional que se acredita con la fecha de aprobación de la última asignatura del Certificado de estudios.**

Asimismo, en el **CAPITULO II BASE LEGAL** en el numeral 2.1.1., letra d, de la Directiva para la Titulación Profesional Modalidad por Informe de Experiencia Laboral con curso Taller, el cual a la letra:

Dice: **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, vigente.**

Debe Decir: **Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, y sus modificatorias, aprobadas con Resolución de Consejo Universitario N° 221-2012-CU, actualmente vigente.**

4.- OFICIO N° 023-2017-DEPIM-FIME: de fecha 14.03.17, enviado por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el Dr. Oscar Teodoro Tacza Casallo; en el cual hace llegar el expediente de Acta Adicional de 01(un) alumno de la Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica, el mismo que ha sido aprobado por el Comité Directivo en su reunión del día 28 de febrero de 2017 por cuanto cumplen con los requisitos exigidos en el reglamento de Estudios de Pregrado vigente a la fecha, Se indica: Felix Junior Hernandez Hinojosa, cod. 1027110062 asignatura Turbina a Gas y a Vapor G.H. 01N créditos 3 nota 13.

Dr. Tezén Campos, Decano, Alguna observación por parte de los miembros consejeros. No habiendo se aprueba el Acta Adicional.

ACUERDO N° 048-2017-CF-FIME

APROBAR, LA EMISIÓN DEL ACTA ADICIONAL DE LA ASIGNATURA DE N 9161 TURBINAS A GAS Y VAPOR G.H. 01N 3CD., DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO

ESTUDIANTE	CÓDIGO	G. H.	ASIGNATURA	CRED.	NOTA
HERNANDEZ HINOSTROZA, Félix Javier	1027110062	01N	N 9161 TURBINAS A GAS Y VAPOR	3	13

5.- OFICIO N° 037-17-CPIT-UNAC: El Jefe del Centro de Producción Instituto de Transportes UNAC, Ing. Esteban Antonio Gutierrez Hervias, da a conocer el Informe Económico, correspondiente al mes de Febrero 2017;

Dr. Tezén Campos, Decano, Alguna observación por parte de los miembros consejeros. No habiendo se aprueba el Informe Económico del Instituto de Transporte FIME UNAC.

ACUERDO N° 049-2017-CF-FIME

APROBAR, EL INFORME ECONÓMICO DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN "INSTITUTO DE TRANSPORTES - UNAC" DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DEL 2017.

No habiendo más puntos que tratar, siendo las 17:00 hrs. concluyó la sesión.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía

Eco. Guillermo Alonso Gallarday Morales
Secretario Académico